

**ADENDA No. 02 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 10 DE 2016  
CUYO OBJETO ES:**

**CONTRATACIÓN PARA REALIZAR LA CONVERSIÓN A PRODUCTOS SAP, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO SAP-SYBASE CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ADQUIRIR:**

- **SAP CLOUD FOR ANALYTICS, PREDICTIVE STANDARD USER PUBLIC EDITION**
- **SAP CLOUD FOR ANALYTICS BI USER PUBLIC EDITION**
- **SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCP), SAP HANA SERVICE, BASE EDITION (64 GB)**
- **SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCI), INTEGRATION SERVICE, DI EDITION**

**AL IGUAL QUE LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, JUNTO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ASOCIADA A LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO**

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública 10 de 2016 en el numeral **1.10 PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA** que consagra:

*"En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página WEB de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.*

*Igualmente, mediante adendas, la compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas, por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A."*

Que una vez analizadas las observaciones a los términos de referencia, se hace necesaria la modificación de los mismos así:

- A) Se modifica el numeral **1.21- Forma de pago**, el cual quedara así:

**FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

1. Un primer pago en el año 2016 que no exceda los USD \$ 411.637,00; Para ello como mínimo el contratista deberá realizar la entrega de los siguientes productos y/o servicios:

- A la entrega del registro de inicio del servicio Cloud Analytics 2016
- A la entrega del registro Conversión y nuevas licencias
- A la entrega del Registro de Actualización de Software y Soporte Técnico de las licencias para el año 2016

2. Un segundo pago en el primer trimestre del año 2017 siempre que se reciban los siguientes productos:

- A la entrega del registro de inicio del servicio Cloud Analytics 2017

A la entrega del Registro de Actualización de Software y Soporte Técnico de las licencias para el año 2017

3. Pago de la transferencia de conocimiento una vez finalizadas la totalidad de las horas solicitadas de acuerdo a un cronograma establecido entre las partes.

Para realizar el pago, el contratista deberá realizar la facturación en dólares (USD) máximo 8 días corrientes después de haber entregado los registros, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. realizará el pago dentro de los 30 días siguientes después de la entrega de la factura o cuenta de cobro, previa aceptación por parte del supervisor del contrato, una vez verificado el cumplimiento del objeto y verificados los documentos que garanticen el soporte, licencias y/o servicios. Para el pago se tomara la TRM del día del pago.

La estimación máxima de valor de los servicios a contratar es la siguiente:

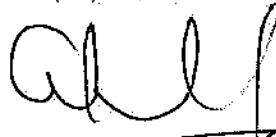
No.	Descripción	Valor 2016 USD\$	Valor 2017 USD\$
1	Servicios Cloud Analytics	\$ 30.000	\$ 35.000
2	Conversión y nuevas licencias	\$ 235.000	\$ -
3	Soporte técnico y mantenimiento de licencias	\$ 146.637	\$ 320.863
4	Transferencia de conocimiento en productos	\$ -	\$ 22.500
<b>Total</b>		<b>\$ 411.637</b>	<b>\$ 378.363</b>
<b>Gran Total IVA incluido</b>		<b>\$ 790.000</b>	

B) Se ELIMINA el numeral 2.2.13 Registro de proveedores GESCONT

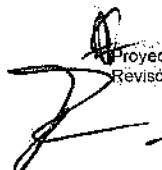
C) Se Adiciona el numeral 2.4.10 así:

La información sobre la cual se realizarán las prácticas deberá corresponder a datos de prueba proporcionados por el proveedor.

Las demás condiciones establecidas en los citados términos de referencia continúan vigentes. La presente se expide a los quince (15) días del mes de Noviembre de 2016



ÁLVARO HERNÁN VELEZ MILLÁN  
PRESIDENTE



Proyectó: Diana Carolina Suarez Romero.  
Revisó y Aprobó: Sandra Rey